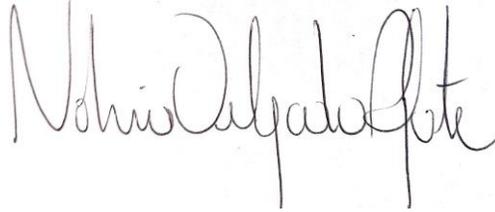


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Al Despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, requirió para que se remitiera la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación.

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda: **EJECUTIVO**
Demandantes: **PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ SAS**
Demandados: **HABITAD LA CALERA Y CÍA SAS Y OTROS**
Radicado: 17001-31-03-003-2017-00124-00
Sustanciación No. 706

Conforme a la constancia secretarial que antecede y en virtud del requerimiento hecho por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se indica que este Despacho no promovió propiamente una denuncia ante la Fiscalía por las irregularidades presentadas dentro del presente proceso; pues mediante auto del 29 de abril de 2021, se ordenó compulsar copias a dicha entidad para que investigue a las partes, por la presunta comisión de los delitos de falsedad en documento público y fraude procesal a fin de determinar los responsables de la situación; decisión que fue comunicada mediante oficio No. 189 del 30 de abril de 2021.

Por ello, se dispone remitir copia de las mencionadas actuaciones a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo pertinente. Librese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 141 del 28/09/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA